

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/31/2016	GPE10I0ZO	08-04-2016
Código de verificación electrónica 0W5D0R3E5S2F0Z0R0DC1		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 07/03/2016, por la que se aprueban las Bases del proceso selectivo para la selección de una plaza de periodista (personal laboral temporal), por concurso-oposición, publicada en el BOPA nº 60 de fecha 12/03/2016.

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 14/03/2016, por la que se Rectifican Bases del proceso selectivo para la selección de una plaza de periodista (personal laboral temporal), publicada en el BOPA nº 65 de fecha 18/03/2016.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Profesionales de la Comunicación de Avilés (APCA), con fecha de Registro Entrada 31/03/2016 (nº registro 4.956), alegando la inclusión explícita de los Licenciados en Comunicación Audiovisual dentro de las Bases de Selección anteriormente citadas.

Visto el Informe del Secretario General, de fecha 08/04/2016 (nº registro interno 4.181), el cual se transcribe íntegramente:

"RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS.

Asunto: Escrito presentado por la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE AVILÉS (APCA), solicitando se incluya explícitamente a los Licenciados en Comunicación Audiovisual, evitando discriminación, en relación a las Bases de Selección de la Plaza de Periodista convocada por el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Departamento: Alcaldía / Concejala de Personal.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE AVILÉS (APCA), con fecha de entrada en el Registro General 31/03/2016 (nº registro entrada 4.956), solicitando se incluya explícitamente a los Licenciados en Comunicación Audiovisual, evitando discriminación, en relación a las Bases de Selección de la Plaza de Periodista convocada por el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Se INFORMA que en las Bases de fecha 16 de diciembre de 2013, reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Periodista, mediante contrato relevo, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, se establecía como requisito, que para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberían reunir el siguiente requisito, entre otros:

"Estar en posesión Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo o Grado en Periodismo".

Excluyéndose, por tanto, a los Licenciados en Comunicación Audiovisual, motivándose el hecho en el perfil y funciones para el proceso selectivo para la selección de personal laboral temporal de una plaza de Periodista, convocada por el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.



CORVERA DE ASTURIAS

No obstante lo anterior, por seguridad jurídica, se PROPONE estimar la alegación presentada por la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE AVILÉS (APCA), e incluir en los requisitos establecidos en las Bases para el proceso selectivo para la selección de personal laboral temporal de una Plaza de Periodista, la licenciatura de Licenciados en Comunicación Audiovisual.”

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- ESTIMAR la alegación presentada por la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE AVILES (APCA), e INCLUIR la Licenciatura en Comunicación Audiovisual, en los requisitos establecidos en las Bases del proceso selectivo para la Selección de una Plaza de Periodista (Personal Laboral Temporal).

2º.- MODIFICAR la Base 3. e) de las Bases que específicas del proceso selectivo para selección de UNA PLAZA DE PERIODISTA (Personal Laboral Temporal) por concurso-oposición, en los siguientes términos:

Base Tercera: Requisitos-Punto e) Donde dice:

"Estar en posesión Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo o Grado en Periodismo.

Base Tercera: Requisitos-Punto e) Debe decir:

"Estar en posesión Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo o Grado en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Audiovisual".

3º.- Se amplía el plazo para presentar instancias en 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

4º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal (www.corvera.es).

5º.- Notificar a la Asociación de Profesionales de la Comunicación de Avilés (APCA) y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

6º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

7º.- Trasladar el expediente a la sección de Personal, para que se efectúen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 08 de abril de 2016

EL ALCALDE

Iván Fernández García

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Ramón Menéndez Chaves

